



351

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 22 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 09.02.2017 presentada por Comercial Marisol Alicia Bascur Sepulveda Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26116
Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES
Código Actividad : 521.900
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA 02025 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL MARISOL ALICIA BASCUR SEPULVEDA EIRL
Rut : 76.654.249-2
Dirección Particular : AVDA. PABLO NERUDA N°02025 LOCAL 3 LOS TRIGALES
Nombre Rep. Legal : BASCUR SEPULVEDA MARISOL ALICIA
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 09.02.2017
Otorgación N° : 70
Fecha Otorgamiento : 16.02.2017
Rol Avalúo : 1698 -21

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAAR

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1226593.